



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2022

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 18 SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY 2459 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2004

2) MISION

APOYAR LA POLÍTICA AGRO PRODUCTIVA DEL ESTADO, CONTRIBUYENDO AL INCREMENTO DE LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y EQUIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS RESPECTO A SUS CONDICIONES DE CALIDAD, FITOSANIDAD, PUREZA GENÉTICA Y DE LA PREVENCIÓN DE AFECTACIONES AL HOMBRE, LOS ANIMALES, LAS PLANTAS Y AL MEDIO AMBIENTE, ASEGURANDO SU INOCUIDAD.(ART. 4 DE LA LEY 2459/04).

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA EN EL CONJUNTO DE LA ECONOMÍA PARAGUAYA EN EL 2017 FUE DE APROXIMADAMENTE 46%, LO QUE SIGNIFICA LA IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SENAVE, TENIENDO EN CUENTA SU NATURALEZA DE ORGANISMO NACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA, COMO ENTE REGULADOR DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE VEGETALES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO DE SEMILLAS Y AGROQUÍMICOS. LA CAPACIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEBE SER FORTALECIDA ACORDE A LA CRECIENTE DEMANDA DEL SECTOR EN RESPUESTA A LAS EXIGENCIAS DE SANIDAD Y CALIDAD DEL COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL. INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EDILICIA Y EQUIPAMIENTOS LABORATORIALES SON NECESARIAS PARA POSICIONAR A LA INSTITUCIÓN CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y EXCELENCIA INTERNACIONAL. MAYOR CANTIDAD E IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO PARA LA APLICACIÓN ADECUADA DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y JURÍDICAS SON NECESARIAS CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR Y MEJORAR.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

- A) CONTRIBUIR AL DESARROLLO AGRÍCOLA DEL PAÍS MEDIANTE LA PROTECCIÓN, EL MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE LA CONDICIÓN FITOSANITARIA Y LA CALIDAD DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL; Y
 B) CONTROLAR LOS INSUMOS DE USO AGRÍCOLA SUJETOS A REGULACIÓN CONFORME A NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

LAS POLÍTICAS DEL SENAVE ESTÁN DEFINIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018 - 2022 APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 30/18, CONSIDERANDO LOS FINES INSTITUCIONALES PREVISTOS EN EL ART. 6 DE LA LEY 2459/04. ESTÁ COMPUESTO POR 22 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LOS CUALES SON O.E 1: ASEGURAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS VEGETALES. O.E 2: ALTO NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS. O.E 3: ASEGURAR LA PUREZA GENÉTICA, IDENTIDAD Y CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS. O.E 4: LOGRAR RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL. O.E 5: MANTENER Y MEJORAR EL ESTATUS FITOSANITARIO DEL PAÍS. O.E 6: ASEGURAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LOS PLAGUICIDAS E INSUMOS DE USO AGRÍCOLA. O.E 7: FORTALECER LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS MECANISMOS ANTI-CORRUPCIÓN. O.E 8: ASEGURAR LA GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS. O.E 9: MEJORAR LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS. O.E 10: FACILITAR EL ACCESO Y DESARROLLAR NUEVOS SERVICIOS DEL SENAVE. O.E 11: FORTALECER LOS SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN, INSPECCIÓN.